

1055 - Impuesto - Eximición

Exime por el término de diez años de todo impuesto fiscal o municipal a las fábricas de envases que empleen en la confección de los mismos, maderas de la Provincia.

Fecha de Sanción: 19/09/1942

Fecha Promulgación: 22/09/1942

Fecha P.B. Oficial: 30/09/1942

Estado de la Ley: ADLA II p. 798

Veto: